

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **"BALEÀRIA – CEPESA"**

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, las mercantiles CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPESA) y BALEÀRIA EUROLINEAS MARÍTIMAS, S.A. (en adelante, BALEÀRIA) establecen las normas reguladoras de la Promoción "BALEÀRIA – CEPESA" (en adelante la Promoción).

Durante el periodo de vigencia de la Promoción, los clientes de BALEÀRIA que adquieran un billete recibirán un Cupón-Descuento (Código QR impreso en el billete) con el que podrán obtener en los repostajes de combustibles y carburantes que efectúen en las Estaciones de Servicio Cepsa, igual o superior a VEINTE LITROS (20 litros), un descuento de CINCO CÉNTIMOS POR LITRO (0,05.-€/ L), siempre que cumplan con los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Podrán participar en esta Promoción los clientes de BALEÀRIA que estén en posesión del Cupón-Descuento objeto de la Promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Los participantes podrán obtener el descuento promocional mediante la utilización del Cupón-Descuento en aquellos repostajes que efectúen del 25 de mayo al 30 de septiembre de 2023 (ambos inclusive) en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción con imagen "Cepsa" de España.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Con carácter previo al inicio de la Promoción y durante la misma, BALEÀRIA entregará a sus clientes junto con el billete un Cupón-Descuento (Código QR impreso en el billete).
2. Durante la vigencia de la Promoción, el poseedor del Cupón-Descuento obtendrá, en los repostajes de combustibles y carburantes que efectúen en las Estaciones de Servicio Cepsa, iguales o superiores a VEINTE LITROS (20 litros), un descuento de CINCO CÉNTIMOS POR LITRO (0,05.-€/ L).
3. El participante podrá hacer uso del Cupón-Descuento de la siguiente forma:
 - a) El poseedor del Cupón-Descuento deberá mostrarlo en el momento del pago del repostaje. El descuento que corresponda se aplicará en ese mismo momento. Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar el Cupón-Descuento para la aplicación del descuento en dicha compra.
 - b) El Cupón-Descuento se puede utilizar exclusivamente en la compra de combustibles y carburantes en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción.
 - a) El Cupón-Descuento se podrá utilizar cuantas veces se desee durante toda la vigencia de la Promoción.

- c) El Cupón-Descuento sólo se podrá utilizar en repostajes iguales o superiores a VEINTE LITROS (20 litros) y el descuento sólo se aplicará sobre los primeros NOVENTA LITROS (90 litros) de cada repostaje, reservándose CEPSA el derecho a modificar dichos límites.
 - d) El Cupón-Descuento tendrá validez durante la vigencia de la Promoción. Llegado el fin de la Promoción se considerará cancelado y no será posible su utilización y su saldo será indisponible. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del cupón-descuento durante dicho plazo.
 - e) El Cupón-Descuento es un documento al portador y la responsabilidad de su uso es exclusivamente del tenedor o poseedor del mismo. Ni CEPSA, ni BALEÀRIA serán responsables en ningún caso de la utilización fraudulenta o engañosa que pudiera hacerse del cupón-descuento, ni tampoco de su extravío o sustracción.
 - f) No se admitirá el uso del Cupón-Descuento en el caso de que el Terminal informático instalado en la Estación de Servicio Cepsa no permita su utilización electrónica o automática, incluso si esto se debiera a un corte de corriente o a problemas técnicos. Las operaciones manuales no son válidas.
 - g) El Cupón-Descuento es incompatible con las tarjetas de fidelidad de CEPSA y de pago particular (Visa Cepsa Club GOW) y tarjeta Club Carrefour. No es compatible con las tarjetas de descuento presencial (Club Grupo, TAXI) y pago profesional, ni con otras ofertas con Cupón-Descuento y/o descuentos en las Estaciones de Servicio CEPSA.
4. El participante podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (excluido el pago mediante Saldo "Cepsa Gow" y el pago mediante tarjetas profesionales).
 5. El Cupón-Descuento y el descuento obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el Cupón-Descuento y/o el descuento obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. La aceptación del Cupón-Descuento por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier redamación contra CEPSA y/o BALEÀRIA por tal motivo.
 6. Ninguna de las sociedades pertenecientes al Grupo CEPSA, ni a BALEÀRIA, gestionarán, ni admitirán reclamaciones de clientes de la otra parte por incidencias que pudieran producirse respecto a la contratación de productos y/o servicios de la otra parte.
 7. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, los organizadores quedarán liberados del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con la Promoción.
2. Los organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a

comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas bases.

3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, los organizadores se reservan el derecho de rechazar la aceptación del Cupón-Descuento y/o la entrega del descuento correspondiente.
4. Los organizadores no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo o participación de la presente Promoción.
5. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con domicilio en Torre CEPSA, en Paseo de la Castellana 259-A, (28046 – Madrid) y N.I.F. nº A-80298896.

Las referencias que se efectúan a BALEÀRIA, se entienden realizadas a la mercantil BALEÀRIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S.A., Sociedad domiciliada en Denia (Alicante), Estación Marítima, s/n y con N.I.F. A-53293213.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos al participante lo siguiente:

1. **CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.** no tendrá acceso ni tratará los datos personales de los participantes con motivo de esta promoción.
2. Los datos personales que el participante proporcione directamente a **BALEÀRIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S.A.**, serán tratados por dicha entidad, como Responsable del Tratamiento independiente, conforme a su política de privacidad,

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de la Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., Torre CEPSA, en Paseo de la Castellana 259-A, (28046-Madrid), así como en la Web www.notariado.org y en www.cepsa.com.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, mayo 2023.